



REGLAMENTO PROMOCIÓN DE MARCHAMOS 2022

ARTÍCULO I:

COOPEGRECIA.R.L. sorteará entre todos los asociados y clientes que se presenten a cancelar el (os) derecho (s) de circulación, en el Edificio Principal, Oficina Periférica Rosvil y/o Oficina de Sarchí de COOPEGRECIA R.L., a partir de la fecha de inicio establecida por el INS (Instituto Nacional de Seguros) para el cobro de los derechos de circulación **2023** y hasta el **sábado 31 diciembre de 2022 -al cierre de nuestras oficinas-**, para que participen en el sorteo de: **30 premios de €57.000 en efectivo, o en el caso que el ganador sea un asociado, el premio se duplicará a €114.000 en efectivo.**

ARTÍCULO II:

El alcance del sorteo será para todos los asociados y clientes que **CANCELEN EL(OS) DERECHOS DE CIRCULACIÓN** en las Oficinas Centrales de la Cooperativa, Oficina Periférica Rosvil y/o Oficina de Sarchí, a partir de la fecha de inicio establecida por el INS para el cobro de derechos de circulación **2023** y hasta el **sábado 31 de diciembre de 2022 -al cierre de nuestras oficinas-**.

ARTÍCULO III:

La forma de participar será:

- Por cada marchamo cancelado el pagador tendrá una opción de participar. El sorteo se realizará de manera electrónica, en las fechas indicadas en el Art. V del presente reglamento.

ARTÍCULO IV:

La ubicación de las oficinas autorizadas para participar del sorteo será:

- **Edificio principal COOPEGRECIA R.L.:** 100 metros norte del "Palacio Municipal", Grecia centro.
- **Oficina Periférica Rosvil:** Supermercado Rosvil #2, ubicado contiguo al Liceo León Cortes C., Barrio Liceo, San Roque abajo.
- **Oficina de Sarchí:** Centro Comercial "Valverde Vega", local #22 y 23, Sarchí centro.

ARTÍCULO V:

Los trabajadores que tengan a cargo el cobro de marchamos en las cajas de servicio al cliente tendrán la obligación de informarle al pagador cuantas acciones electrónicas le corresponden por el pago de el o los marchamos (la misma cantidad que los marchamos que canceló) y en cuantos sorteos participa (según la fecha de cancelación de los derechos de circulación).

ARTÍCULO VI:

Los sorteos se realizarán en tres ocasiones según el detalle que se establece:



COOPEGRECIA R.L.
Nuestra Institución Financiera

- **Primer sorteo de 10 premios de ¢57,000 o de ¢114.000 cada uno:** lunes 21 de noviembre de 2022.
- **Segundo sorteo 10 premios de ¢57,000 o de ¢114.000 cada uno:** lunes 12 de diciembre de 2022.
- **Tercer sorteo 10 premios de ¢57,000 o de ¢114.000 cada uno:** semana del 02 al 07 de enero de 2023.

Los beneficiados deberán retirar el premio a más tardar al **31 de enero de 2023**. Una vez transcurrida esta fecha, la persona perderá su derecho al retiro del premio.

Los premios serán entregados a la persona que realizó el pago del o los derechos de circulación y serán, solamente éstos, quienes realicen el retiro de los mismos. Los ganadores tendrán que hacerse presentes al edificio principal de la Cooperativa con su cédula de identidad u otro documento de identificación válido. En el caso que el asociado o cliente favorecido, por circunstancias especiales, no pueda hacerse presente para retirar el premio, deberá enviar una autorización por escrito con la copia de su cédula de identidad y de la persona que autoriza para retirar el premio. La Cooperativa se guarda el derecho de realizar la verificación de autenticidad del documento que considere pertinentes.

ARTÍCULO VII:

Los trabajadores y directores de COOPEGRECIA R.L., no podrán participar de la mencionada promoción, ni realizar alguna transacción a terceros en donde el premio se le deba entregar a los mismos.

ARTÍCULO VIII:

COOPEGRECIA R.L., finalizará su responsabilidad al momento de la entrega de los premios a los favorecidos.

ARTÍCULO IX:

Se aplican restricciones.

- * *Aprobado por la Gerencia General el 31 de octubre de 2022.*
- * *Modificación en premiación, aprobado por la Gerencia General el 05 de diciembre de 2022.*